

Informe de Resultados.

Emitido por: Laboratorio Organoléptico



S A L I D A	CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN "SIERRA MÁGINA"	
	FECHA 06-11-2024	NÚMERO OR24-0179
	BEDMAR (Jaén)	

TIPO DE MUESTRA: **ACEITE DE OLIVA**

CÓDIGO REF. LABORATORIO: **24/0179.**

ENTIDAD: **S.C.A. TRUJAL DE MÁGINA.**

MUNICIPIO: **CAMBIL.**

REGISTRO MUESTRA: **05-11-2024**

BODEGA/DEPÓSITO: **DEP. 1**

FECHA FIN DE ANÁLISIS: **06-11-2024**

CAPACIDAD: **3.000 kg.**

FECHA DE EMISIÓN: **06-11-2024**

CAMPAÑA ELABORACIÓN: **2024/2025**

Observaciones de la Muestra: *Aceite suministrado por el propio cliente en envase de plástico PET verde de 500 ml de capacidad, etiquetado y con tapón de plástico precintado.*

Determinación	Método	Resultado
Panel Test: Clasificación	<i>Reglamento CE 2568/91 Anexo XII y sus posteriores modificaciones</i>	Virgen Extra
Mediana del Frutado		5,5
Mediana del Amargo		5,4
Mediana del Picante		4,9
Mediana del Defecto		0,0
Observaciones Panel Test: N.A.		

Vº Bº Responsable Técnico

Fdo.: Antonio Jesús Mena Toro

·Laboratorio inscrito en el Registro de Laboratorios Autorizados de Productos Agrarios, Alimentarios y Medios de Producción Agraria con número **A-216-AU** de la Consejería de Agricultura y Pesca. Análisis sin validez oficial a efectos del control oficial agroalimentario de la Consejería de Agricultura y Pesca según Decreto 216/2001.

·La incertidumbre de las medidas de ensayo está calculada y a disposición de los clientes que lo soliciten. El análisis sólo da fe de la muestra recibida. Este boletín no se puede reproducir parcialmente sin la aprobación por escrito de la entidad emisora. N.A. campo No Aplicable (análisis no solicitado por el cliente).

Laboratorio del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Sierra Mágina

Polígono Industrial los Llanos s/n. 23537 Bedmar-Jaén. C.I.F. Q7355009G

Tlf: 953 77 20 90 laboratorio@sierramagina.org

Informe de Resultados

Emitido por: Laboratorio Físico-Químico



S A L I D A	CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN "SIERRA MÁGINA"	
	FECHA 08-11-2024	NÚMERO FQ24-0179
	BEDMAR (Jaén)	

TIPO DE MUESTRA: **ACEITE DE OLIVA**

ENTIDAD: **S.C.A. TRUJAL DE MÁGINA.**

MUNICIPIO: **CAMBIL.**

BODEGA/DEPÓSITO: **DEP. 1**

CAPACIDAD: **3.000 kg.**

CAMPAÑA ELABORACIÓN: **2024/2025.**

CÓDIGO REF. LABORATORIO: **24/0179.**

FECHA DE RECEPCIÓN: **05-11-2024**

FECHA FIN ANÁLISIS: **08-11-2024**

FECHA DE EMISIÓN: **08-11-2024**

Observaciones de la Muestra: Aceite suministrado por el propio cliente en envase de plástico PET verde de 500 ml de capacidad, etiquetado y con tapón de plástico precintado.

Determinación	Método/Procedimiento	Resultados	Unidades
Grado de acidez	R. CEE nº 2568/91 ANEXO II (#)	0,15	% Ácido Oleico libre.
Índice de Peróxidos	R. CEE nº 2568/91 ANEXO III (#)	6,18	Miliequivalentes de oxígeno activo por kg. de grasa.
K ₂₃₂	R. CEE nº 2568/91 ANEXO IX (#)	1,74	Extinción específica: E _{1cm} , 1%
K ₂₇₀	R. CEE nº 2568/91 ANEXO IX (#)	0,19	Extinción específica: E _{1cm} , 1%
ΔK	R. CEE nº 2568/91 ANEXO IX (#)	0,006	Extinción específica: E _{1cm} , 1%
Humedad	Norma UNE 55.020 (estufa de aire-gravimetría)	0,07	%
Impurezas	Norma UNE 55.002 (disolvente éter de petróleo-gravimetría)	<0,05	%
Estabilidad	Test Rancimat a 100°C	160,7	horas
Color	Norma UNE 55.021 (índice de color A.B.T. 0,04% escala adaptada para aceites de oliva)	(2/3) amarillo dorado	(T _{tono} /Luminosidad)

Vº Bº Responsable Técnico.

Fdo.: Antonio Jesús Mena Toro.

·Laboratorio inscrito en el Registro de Laboratorios Autorizados de Productos Agrarios, Alimentarios y Medios de Producción Agraria con número **A-216-AU** de la Consejería de Agricultura y Pesca. Análisis sin validez oficial a efectos del control oficial agroalimentario de la Consejería de Agricultura y Pesca según Decreto 216/2001.
·La incertidumbre de las medidas de ensayo está calculada y a disposición de los clientes que lo soliciten. El análisis sólo da fe de la muestra recibida. Este boletín no se puede reproducir parcialmente sin la aprobación por escrito de la entidad emisora. N.A. campo No Aplicable (análisis no solicitado por el cliente). (#) Actualizaciones posteriores del Reglamento.

Laboratorio del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Sierra Mágina

Polígono Industrial los Llanos s/n. 23537 Bedmar-Jaén. C.I.F. Q7355009G

Tlf: 953 77 20 90 laboratorio@sierramagina.org

Informe de Resultados

Emitido por: Laboratorio Físico-Químico



S A L I D A	CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN "SIERRA MÁGINA"	
	FECHA 08-11-2024	NÚMERO FQ24-0182
	BEDMAR (Jaén)	

TIPO DE MUESTRA: **ACEITE DE OLIVA**

ENTIDAD: **S.C.A. TRUJAL DE MÁGINA.**

MUNICIPIO: **CAMBIL.**

BODEGA/DEPÓSITO: **DEP. 1**

CAPACIDAD: **3.000 kg.**

CAMPAÑA ELABORACIÓN: **2024/2025.**

CÓDIGO REF. LABORATORIO: **24/0182.**

FECHA DE RECEPCIÓN: **06-11-2024**

FECHA FIN ANÁLISIS: **08-11-2024**

FECHA DE EMISIÓN: **08-11-2024**

Observaciones de la Muestra: Aceite suministrado por el propio cliente en envase de plástico PET de 250 ml de capacidad, etiquetado y con tapón de plástico precintado.

Determinación	Método/Procedimiento	Resultados	Unidades
Humedad	Norma UNE 55.020 (estufa de aire-gravimetría)	0,06	%
Impurezas	Norma UNE 55.002 (disolvente éter de petróleo-gravimetría)	<0,05	%

Vº Bº Responsable Técnico.

Fdo.: Antonio Jesús Mena Toro.

·Laboratorio inscrito en el Registro de Laboratorios Autorizados de Productos Agrarios, Alimentarios y Medios de Producción Agraria con número **A-216-AU** de la Consejería de Agricultura y Pesca. Análisis sin validez oficial a efectos del control oficial agroalimentario de la Consejería de Agricultura y Pesca según Decreto 216/2001.
·La incertidumbre de las medidas de ensayo está calculada y a disposición de los clientes que lo soliciten. El análisis sólo da fe de la muestra recibida. Este boletín no se puede reproducir parcialmente sin la aprobación por escrito de la entidad emisora. N.A. campo No Aplicable (análisis no solicitado por el cliente). (#) Actualizaciones posteriores del Reglamento.

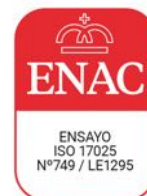
Laboratorio del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Sierra Mágina

Polígono Industrial los Llanos s/n. 23537 Bedmar-Jaén. C.I.F. Q7355009G

Tlf: 953 77 20 90 laboratorio@sierramagina.org



LABORATORIO DE ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS
RECONOCIDO POR EL COI PARA EL PERÍODO
1 de DICIEMBRE de 2021 al 30 de NOVIEMBRE de 2024



Los ensayos marcados con (*) no están amparados por la acreditación de ENAC.
Las actividades marcadas con (#) no están amparadas por la acreditación de ENAC.

CLIENTE:

SCA.TRUJAL DE MAGINA
PARAJE LLANOS DE OCHOA
23120 CAMBIL
JAEN

INFORME DE ENSAYO

Informe de Ensayo (1): 41104170308 / M5/E

Ref. Laboratorio: 1/2.444

Fecha de Recepción: 30/10/2024

Fecha Fin Análisis: 04/11/2024

Fecha de Emisión: 04/11/2024

Matriz a Ensayar: Aceites de Oliva

Envase: BOTE VIDRIO 500 ml TAPÓN CORCHO

Cantidad: 500 ml

DATOS APORTADOS POR EL CLIENTE (2)

#Ref. Muestra: AOVE ECOLÓGICO. 2500 Kg. DEPÓSITO 1

RESULTADOS DEL ANÁLISIS

Determinación	Resultado	Unidad	Límites	Procedimiento
*Ésteres etílicos				
* Ésteres etílicos	<10	mg/kg	Máx 35 (Nota 1)	PNT 1.69
Metales.Nota f)				
Hierro	<1.0	mg/kg	Max 3 (Nota 2)	ICP/MS (Ver Nota f)
Cobre	<0.10	mg/kg	Max 0.1 (Nota 2)	ICP/MS (Ver Nota f)
Plomo	<0.020	mg/kg	Max 0.10 (Nota 4)	ICP/MS (Ver Nota f)
Arsénico total	<0.020	mg/kg	Max 0.1 (Nota 2)	ICP/MS (Ver Nota f)
Hidrocarburos aromáticos policíclicos				
Benzo(a)antraceno	<0.5	ug/kg		PNT 1.23
Criseno	<0.5	ug/kg		PNT 1.23
Benzo(b)fluoranteno	<0.5	ug/kg		PNT 1.23
Benzo(a)pireno	<0.5	ug/kg	Máx 2.0 (Nota 4)	PNT 1.23
HAP4 (sum B(a)A+Cr+B(b)F+B(a)P)	<2.0	ug/kg	Máx 10.0 (Nota 4)	PNT 1.23

Multirresiduos (GC-MS/MS)

Procedimiento: PNT 1.13

Unidad: mg/kg

Determinación	Resultado	Determinación	Resultado	Determinación	Resultado
* 2,4-Metoxicloro	<0.010	2-Fenilfenol	<0.010	Acetocloro	<0.010
Acrinatrina	<0.010	Alacloro	<0.010	* Aldrin	<0.010
* Ametrina	<0.010	Antraquinona	<0.010	Atrazina	<0.010
* Azinfos-etilo	<0.010	* Azinfos-metilo	<0.010	Azoxistrobina	<0.010
Benalaxil	<0.010	* Bendiocarb	<0.010	Benfluralina	<0.010
* Bifenilo	<0.010	* Bifenox	<0.010	Bifentrina	<0.010

(1) Este informe ha sido emitido por Laboratorio Juan Antonio Tello S.L.U.

(2) El Laboratorio Juan Antonio Tello S.L.U. no se hace responsable de la información de la muestra aportada por el cliente ni de la toma de muestra.

Laboratorio Autorizado por la Consejería de Agricultura y Pesca N° A-052-AU.

La reproducción parcial de este informe de análisis queda prohibida sin la correspondiente autorización del Laboratorio. Estos resultados se refieren únicamente a la muestra recepcionada y analizada en el Laboratorio.

Las incertidumbres de los ensayos están calculadas y a disposición de los clientes que lo soliciten.

En Laboratorio Tello tratamos sus datos personales, y por ello, tiene derecho a ejercer sus derechos a través del email pdatos@jatello.com. Consulte toda la información acerca de nuestra Política de Privacidad en www.jatello.com.



LABORATORIO DE ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS
RECONOCIDO POR EL COI PARA EL PERÍODO
1 de DICIEMBRE de 2023 al 30 de NOVIEMBRE de 2024



Los ensayos marcados con (*) no están amparados por la acreditación de ENAC.
Las actividades marcadas con (#) no están amparadas por la acreditación de ENAC.

CLIENTE:

SCA.TRUJAL DE MAGINA
PARAJE LLANOS DE OCHOA
23120 CAMBIL
JAEN

INFORME DE ENSAYO

Informe de Ensayo (1): 41104170308 / M5/E

Ref. Laboratorio: 1/2.444

Fecha de Recepción: 30/10/2024

Fecha Fin Análisis: 04/11/2024

Fecha de Emisión: 04/11/2024

Matriz a Ensayar: Aceites de Oliva

RESULTADOS DEL ANÁLISIS

Multiresiduos (GC-MS/MS)

Procedimiento: PNT 1.13

Unidad: mg/kg

Determinación	Resultado	Determinación	Resultado	Determinación	Resultado
Boscalida	<0.010	* Bromacilo	<0.010	Bromfenvinfos-etilo	<0.010
Bromfenvinfos-metilo	<0.010	Bromofos-etilo	<0.010	Bromofos-metilo	<0.010
Bromopropilato	<0.010	Bupirimato	<0.010	Buprofecina	<0.010
* Carbaril	<0.010	Carbofenotio	<0.010	* Carbofurano (No Sum)	<0.010
Carfentrazona-etilo (No Sum)	<0.010	Ciflutrin (suma isomeros)	<0.010	Cihalofop-butilo	<0.010
Cipermetrina (suma isomeros)	<0.010	* Ciproconazol	<0.010	Ciprodinilo	<0.010
Clomazona	<0.010	Clorantranilprole	<0.010	Clorbensida	<0.010
Clordano (cis+trans)	<0.015	Clordano cis	<0.010	Clordano trans	<0.010
Clorfenapir	<0.010	Clorfenvinfos	<0.010	* Clornitrofen	<0.010
Clorobenzilato	<0.010	Clorfenoson	<0.010	Cloroneb	<0.010
* Clorotalonil	<0.010	Clorpirifos	<0.010	Clorpirifos-metilo	<0.010
Clorprofam	<0.010	Clortal-dimetilo	<0.010	Clortiofos	<0.010
* Clozolinato	<0.010	Cresoxim-metilo	<0.010	* Crotoxyfos	<0.010
Cumafos	<0.010	Deltametrina	<0.010	Dialato	<0.010
Diazinon	<0.010	* Diclobenilo	<0.010	Diclofluanida	<0.010
Dicloran	<0.010	Diclorobenzofenona, 4,4' -	<0.010	* Diclorvos	<0.010
Dieldrin	<0.010	Dietofencarb	<0.010	Difenamida	<0.010
Difenilamina	<0.010	Difenoconazol	<0.010	Diflufenican	<0.010
Dimetacloro	<0.010	Dimetenamida	<0.010	* Dimetoato	<0.010
* Disulfoton (No Sum)	<0.010	* Diuron	<0.010	Edifenos	<0.010
Endosulfan (alfa+beta+sulfato)	<0.020	Endosulfan alfa	<0.010	Endosulfan beta	<0.010
Endosulfan sulfato	<0.010	Endrin	<0.010	* Endrin cetona	<0.010
EPN	<0.010	Etalfuralina	<0.010	Etilan	<0.010
				1,1-dicloro-2,2-bis(4-etilfenil)etano	
Etion	<0.010	* Etofenprox	<0.010	Etofumesato (No Sum)	<0.010
Etoxazol	<0.010	* Etridiazol	<0.010	Etrimfos	<0.010
Fenamidona	<0.010	* Fenamifos (No Sum)	<0.010	Fenarimol	<0.010

(1) Este informe ha sido emitido por Laboratorio Juan Antonio Tello S.L.U.

(2) El Laboratorio Juan Antonio Tello S.L.U. no se hace responsable de la información de la muestra aportada por el cliente ni de la toma de muestra.

Laboratorio Autorizado por la Consejería de Agricultura y Pesca N° A-052-AU.

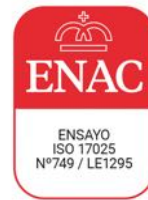
La reproducción parcial de este informe de análisis queda prohibida sin la correspondiente autorización del Laboratorio. Estos resultados se refieren únicamente a la muestra recepcionada y analizada en el Laboratorio.

Las incertidumbres de los ensayos están calculadas y a disposición de los clientes que lo soliciten.

En Laboratorio Tello tratamos sus datos personales, y por ello, tiene derecho a ejercer sus derechos a través del email pdatos@jatello.com. Consulte toda la información acerca de nuestra Política de Privacidad en www.jatello.com.



LABORATORIO DE ANÁLISIS QUÍMICO
RECONOCIDO POR EL COI PARA EL PERÍODO
1 de DICIEMBRE de 2023 al 30 de NOVIEMBRE de 2024



Los ensayos marcados con (*) no están amparados por la acreditación de ENAC.
Las actividades marcadas con (#) no están amparadas por la acreditación de ENAC.

CLIENTE:

SCA. TRUJAL DE MAGINA
PARAJE LLANOS DE OCHOA
23120 CAMBIL
JAEN

INFORME DE ENSAYO

Informe de Ensayo (1): 41104170308 / M5/E

Ref. Laboratorio: 1/2.444

Fecha de Recepción: 30/10/2024

Fecha Fin Análisis: 04/11/2024

Fecha de Emisión: 04/11/2024

Matriz a Ensayar: Aceites de Oliva

RESULTADOS DEL ANÁLISIS

Multirresiduos (GC-MS/MS)

Procedimiento: PNT 1.13

Unidad: mg/kg

Determinación	Resultado	Determinación	Resultado	Determinación	Resultado
* Fenazaquin	<0.010	Fenclorfos (No Sum)	<0.010	Fenitrotion	<0.010
Fenotrina	<0.010	Fenpropatrin	<0.010	Fenson	<0.010
Fention (No Sum)	<0.010	Fentoato	<0.010	Fenvalerato	<0.010
Fipronil (No Sum)	<0.010	Fluacifop-butilo (No Sum)	<0.010	Flucitrinato	<0.010
Flucloralina	<0.010	Fludioxonil	<0.010	Flumioxazina	<0.010
Fluopicolida	<0.010	* Fluorodifeno	<0.010	Fluquinconazole	<0.010
Fluridona	<0.010	Flusilazol	<0.010	Fluvalinato-Tau	<0.010
* Folpet (+Folpet deg.)	<0.010	Fonofos	<0.010	Forato (No Sum)	<0.010
* Formotion	<0.010	Fosalon	<0.010	Fosmet	<0.010
* Genite	<0.010	Haloxifop-etotilo	<0.010	Haloxifop-metilo (incl.H.p-metilo)	<0.010
* HCH (alfa+beta+delta)	<0.020	HCH alfa	<0.010	* HCH beta	<0.010
HCH delta	<0.010	Heptacloro	<0.010	Heptacloro (+heptacloro epóx.)	<0.015
Heptacloro epóxido	<0.010	Heptenofos	<0.010	* Hexaclorobenceno	<0.010
* Hexazinona	<0.010	* Indanofan	<0.010	* Indoxacarb	<0.010
Iodofenfos	<0.010	* Iprodiona	<0.010	Isazofos	<0.010
* Isodrin	<0.010	Isofenfos	<0.010	Isofenfos-metilo	<0.010
Isopropalina	<0.010	Lambda-Cihalotrina	<0.010	* Lenacilo	<0.010
Leptofos	<0.010	* Lindano (HCH-g)	<0.010	* Linuron	<0.010
Malation (No Sum)	<0.010	Mefenpir-dietilo	<0.010	Metacrifos	<0.010
Metazacloro (No Sum)	<0.010	Metidation	<0.010	Metolacloro (No Sum)	<0.010
* Metoxicloro	<0.010	Metrafenona	<0.010	Metribuzina	<0.010
* Mevinfos	<0.010	Miclobutaniolo	<0.010	* Nitalina	<0.010
Nitrofenolo	<0.010	* Nonacloro (cis+trans)	<0.015	* Nonacloro cis	<0.010
* Nonacloro trans	<0.010	Norflurazon	<0.010	Nuarimol	<0.010
o,p'-DDD	<0.010	o,p'-DDE	<0.010	* o,p'-DDT	<0.010
Oxadiazon	<0.010	* Oxadixil	<0.010	Oxiflufen	<0.010
* p,p'-DDD	<0.010	* p,p'-DDE	<0.010	* p,p'-DDT	<0.010
Paclobutrazol	<0.010	Paration-etilo	<0.010	Paration-metilo (No Sum)	<0.010
Pebulato	<0.010	Penconazol	<0.010	Pendimetalina	<0.010

(1) Este informe ha sido emitido por Laboratorio Juan Antonio Tello S.L.U.

(2) El Laboratorio Juan Antonio Tello S.L.U. no se hace responsable de la información de la muestra aportada por el cliente ni de la toma de muestra.

Laboratorio Autorizado por la Consejería de Agricultura y Pesca N° A-052-AU.

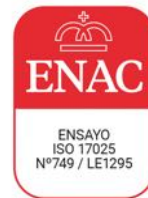
La reproducción parcial de este informe de análisis queda prohibida sin la correspondiente autorización del Laboratorio. Estos resultados se refieren únicamente a la muestra recepcionada y analizada en el Laboratorio.

Las incertidumbres de los ensayos están calculadas y a disposición de los clientes que lo soliciten.

En Laboratorio Tello tratamos sus datos personales, y por ello, tiene derecho a ejercer sus derechos a través del email pdatos@jatello.com. Consulte toda la información acerca de nuestra Política de Privacidad en www.jatello.com.



LABORATORIO DE ANÁLISIS QUÍMICO
RECONOCIDO POR EL COI PARA EL PERÍODO
1 de DICIEMBRE de 2023 al 30 de NOVIEMBRE de 2024



Los ensayos marcados con (*) no están amparados por la acreditación de ENAC.
Las actividades marcadas con (#) no están amparadas por la acreditación de ENAC.

CLIENTE:

SCA.TRUJAL DE MAGINA
PARAJE LLANOS DE OCHOA
23120 CAMBIL
JAEN

INFORME DE ENSAYO

Informe de Ensayo (1): 41104170308 / M5/E

Ref. Laboratorio: 1/2.444

Fecha de Recepción: 30/10/2024

Fecha Fin Análisis: 04/11/2024

Fecha de Emisión: 04/11/2024

Matriz a Ensayar: Aceites de Oliva

RESULTADOS DEL ANÁLISIS

Multirresiduos (GC-MS/MS)

Procedimiento: PNT 1.13

Unidad: mg/kg

Determinación	Resultado	Determinación	Resultado	Determinación	Resultado
Pentacloroanilina	<0.010	* Pentacloroanisol	<0.010	* Pentaclorobenceno	<0.010
Pentaclorobenzonitrilo	<0.010	* Pentaclorotioanisol	<0.010	Permetrin (cis+trans)	<0.015
Permetrin cis	<0.010	Permetrin trans	<0.010	Piperonilbutoxido	<0.010
Piraclofos	<0.010	* Piraclostrobina	<0.010	Piraflufen-etilo (No Sum)	<0.010
Pirazofos	<0.010	Piridaben	<0.010	Piridafention	<0.010
Pirifenox	<0.010	Pirimetamil	<0.010	Pirimicarb	<0.010
Pirimifos-etilo	<0.010	Pirimifos-metilo	<0.010	Piriproxifen	<0.010
Pretilacloro	<0.010	Procimidona	<0.010	* Procloraz	<0.010
Prodiamina	<0.010	Profenofos	<0.010	Profluralina	<0.010
Prometrina	<0.010	Propacloro (No Sum)	<0.010	Propanil	<0.010
Propargita	<0.010	Propiconazol	<0.010	Propisocloro	<0.010
Propizamida	<0.010	* Prosulfofcarb	<0.010	Protiofos	<0.010
Quinalfos	<0.010	Quinoxifen	<0.010	Quintoceno	<0.010
Quintoceno	<0.015	* Resmetrina	<0.010	Simazina	<0.010
(+pentacloroanilina)					
Sulfotep	<0.010	Sulprofos	<0.010	* Tebuconazole	<0.010
Tebufenpirad	<0.010	Tecnaceno	<0.010	Teflutrin	<0.010
* Terbacilo	<0.010	Terbufos	<0.010	* Terbumeton	<0.010
Terbutilazina	<0.010	Terbutrin	<0.010	Tetracloroanilina, 2,3,5,6-	<0.010
Tetraclorvinfos	<0.010	Tetraconazol	<0.010	Tetradifon	<0.010
* Tetrametrin	<0.010	Tolclofos-metilo	<0.010	Tolilfluanida (No Sum)	<0.010
Transflutrin	<0.010	Triadimefon	<0.010	* Triadimenol	<0.010
Trialato	<0.010	Triazofos	<0.010	* Tridifano	<0.010
Trietazina	<0.010	Trifloxistrobina	<0.010	Trifluralina	<0.010
Vinclozolina	<0.010				

NOTAS:

- # Los resultados expresados como suma se han calculado previamente al redondeo de decimales de cada uno de los resultados individuales también informados.
- # LC: límite de cuantificación. PNT: Procedimiento Normalizado de Trabajo.
- # La incertidumbre calculada (U), en parámetros fisicoquímicos, es para un nivel de confianza del 95% (k=2), expresada en valor absoluto.
- # Los resultados de métodos analíticos que incluyen fase de extracción no han sido corregidos porque los factores de recuperación están comprendidos entre el 95%-105%.

(1) Este informe ha sido emitido por Laboratorio Juan Antonio Tello S.L.U.

(2) El Laboratorio Juan Antonio Tello S.L.U. no se hace responsable de la información de la muestra aportada por el cliente ni de la toma de muestra.

Laboratorio Autorizado por la Consejería de Agricultura y Pesca N° A-052-AU.

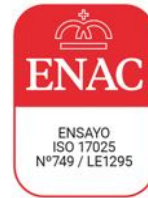
La reproducción parcial de este informe de análisis queda prohibida sin la correspondiente autorización del Laboratorio. Estos resultados se refieren únicamente a la muestra recepcionada y analizada en el Laboratorio.

Las incertidumbres de los ensayos están calculadas y a disposición de los clientes que lo soliciten.

En Laboratorio Tello tratamos sus datos personales, y por ello, tiene derecho a ejercer sus derechos a través del email pdatos@jatello.com. Consulte toda la información acerca de nuestra Política de Privacidad en www.jatello.com.



LABORATORIO DE ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS
RECONOCIDO POR EL COI PARA EL PERÍODO
1 de DICIEMBRE de 2023 al 30 de NOVIEMBRE de 2024



Los ensayos marcados con (*) no están amparados por la acreditación de ENAC.
Las actividades marcadas con (#) no están amparadas por la acreditación de ENAC.

CLIENTE:

SCA.TRUJAL DE MAGINA
PARAJE LLANOS DE OCHOA
23120 CAMBIL
JAEN

INFORME DE ENSAYO

Informe de Ensayo (1): 41104170308 / M5/E

Ref. Laboratorio: 1/2.444

Fecha de Recepción: 30/10/2024

Fecha Fin Análisis: 04/11/2024

Fecha de Emisión: 04/11/2024

Matriz a Ensayar: Aceites de Oliva

RESULTADOS DEL ANÁLISIS

Los valores de los límites expresados son para la categoría: Aceite de Oliva Virgen Extra

Observaciones:

Nota 1: Límites indicados en el Reglamento Delegado (UE) 2023/731.

Nota 2: Límites del CODEX Stan 33-1981. Última rev.

Nota 3: Límites indicados en la Normativa COI/T.15/NC N°3

Nota 4: Límites indicados en el Reglamento (UE) 2023/915. Última revisión.

Se indican los Límites Máximos de residuos para Aceitunas para aceite (Reg.UE 396/2005 y post mod). Según Reg.Ejecución (UE) 2022/741, para calcular el LMR en aceite de oliva se multiplicará por el factor de transformación del aceite establecido en cada estado Miembro.

Los plaguicidas indicados con "(No Sum)" no incluyen la definición completa de residuo de plaguicidas de la UE.

Nota f) Ensayo cubierto por la acreditación N° 493/LE1019

Vº Bº Jefe de Laboratorio

M.^a Luisa Cuenca
Jefe de Laboratorio

Fdo: M.^a Luisa Cuenca de los Cobos

(1) Este informe ha sido emitido por Laboratorio Juan Antonio Tello S.L.U.

(2) El Laboratorio Juan Antonio Tello S.L.U. no se hace responsable de la información de la muestra aportada por el cliente ni de la toma de muestra.

Laboratorio Autorizado por la Consejería de Agricultura y pesca N° A-052-AU.

La reproducción parcial de este informe de análisis queda prohibida sin la correspondiente autorización del Laboratorio. Estos resultados se refieren únicamente a la muestra recepcionada y analizada en el Laboratorio.

Las incertidumbres de los ensayos están calculadas y a disposición de los clientes que lo soliciten.

En Laboratorio Tello tratamos sus datos personales, y por ello, tiene derecho a ejercer sus derechos a través del email pdatos@jatello.com. Consulte toda la información acerca de nuestra Política de Privacidad en www.jatello.com.

